



Señor marqués,

SELLO CUARTO
SEÑOR MARQUÉS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA E
NUEVE

Donce de Ferreras semil secretario de honor
y cargo, los señores D.º Francisco Maria de Tany
Abogado Fiscal y Governador de las Indias de ella
y de su partido, D.º Ferrnº peres prietas Alcaide
mayor, D.º Sebastian de Rueda suabto arcauntad
D.º pedro Bermudez y Mayor, D.º pedro Angas
to y Morote, y D.º Joseph Alonzo Diaz Regidor
D.º Livorio Guadalupe, y D.º Franº Martin Salcedo
tado y D.º pedro Franº Jaen Fundador peromero
del publico Consejo Justicia y Regimto de esta
villa Congregados en su Sala Capitular
como lo acordambian para tratar lo Comen.
a ambas Magd Vcon y Vltidad de esta Repub.
aconducan lo sig.

En este Ayuntamiento se hicieron presente una
Carta con del. por parte de Florida Blanca
en contestacion de una Representacion echada
esta villa en solicitud de los Regidores de todo
los Caminos de esta Jurisdiccion para Conceder
en su consecuencia mandando el Rey D.º
leguandel apudaba que se represente a los Cami
nos en la expresada forma en los dias que
no impida a los vecinos de las cosas sin distin
cion de clary segun se acordó por este
Ayuntamiento mediante no haber puntos pub.
para ello con la prevencion de que quando
la dicha proposicion, y se echarte estorcion